



BUIN, 23 NOV 2023

DECRETO TC. N° 485 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 374, de fecha 06 de septiembre de 2023, se aprueban las bases administrativas y técnicas, formatos y anexos de licitación pública para contratar el "Servicio de Provisión y Mantención de Cruces de Semáforos y Balizas Peatonales Luminosas de la Comuna de Buin".

3.- Con fecha 04 de octubre de 2023, en Decreto Alcaldicio TC N° 420, se ratifica la modificación del Anexo N° 1: Cronograma de la Licitación Pública "Servicio de Provisión y Mantención de Cruces de Semáforos y Balizas Peatonales Luminosas de la Comuna de Buin".

4.- El Memorándum N° 1144 de fecha 17 de noviembre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación, a través del cual solicita al Administrador Municipal decretar las Consultas, Respuestas, Aclaraciones y Modificaciones de la Licitación Pública denominada "Servicio de Provisión y Mantención de Cruces de Semáforos y Balizas Peatonales Luminosas de la Comuna de Buin" ID 2723-69-LR23. Se adjunta la siguiente documentación como respaldo:

+ Consultas y Respuestas Licitación ID 2723-69-LR23, firmadas por la Directora de Tránsito y Transporte Público y por el Secretario Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Apruébese las Consultas, Respuestas, Aclaraciones y Modificaciones, realizadas a la Licitación Pública denominada "Servicio de Provisión y Mantención de Cruces de Semáforos y Balizas Peatonales Luminosas de la Comuna de Buin" ID 2723-69-LR23; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Ratifíquese la publicación en el Portal de Mercado Público de las Consultas y Respuestas, correspondientes a la licitación ID 2723-69-LR23, de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha Preguntas	Fecha Respuesta
Desde el 07.09.2023	
Hasta el 06.10.2023	17.11.2023

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. CMG. MSS.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.R.
- Jurídica
- Tránsito
- SECPA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Respuestas y Aclaraciones\Servicio de Provisión y Mantención de Cruces de Semáforos y Balizas Peatonales Luminosas.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

CONSULTAS, RESPUESTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES

“Servicio de Provisión y Mantención de Cruces de Semáforos y Balizas Peatonales Luminosas de la Comuna de Buin”

ID 2723-69-LR23

Nº	Fecha y hora	Consultas y Respuestas
1	04-10-2023 16:04:28	<p>1.- Bases Administrativas, punto 9.3, al no haber visita programada a terreno para esta licitación y no indicarse otra instancia para solicitarla, resulta altamente ventajoso para el actual mantenedor conocer el actual estado de las instalaciones a nivel subterráneo como al interior del gabinete del controlador, UPS, etc. Se solicita en su defecto, listado completo de los cruces de semáforos con el estado de cada uno.</p> <p>RESPUESTA:</p> <p>Actualmente los semáforos se encuentran operativos, y respecto al listado este se encuentra detallado en el punto 1.1 de las Bases Técnicas.</p>
2	04-10-2023 16:05:22	<p>Plazos, se solicita extender en 5 días adicionales el plazo entre la publicación de las respuestas a estas consultas y la apertura y cierre para presentar las ofertas</p> <p>RESPUESTA:</p> <p>Remítase a la modificación de cronograma.</p>
3	04-10-2023 16:05:33	<p>3.- Actual Contrato y Adjudicación de la presente Licitación, (Bases Administrativas, 13.1, 13.5, 14 y 23): 1) Favor señalar plazo máximo y mínimo, en días corridos, para la adjudicación desde la apertura, 2) Sobre el actual contrato de mantención, se solicita, su fecha de término, el nombre del actual contratista y el monto mensual por los servicios básicos de mantención y 3) Favor indicar fecha programada de inicio del nuevo contrato de mantención.</p> <p>RESPUESTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Remítase a la modificación de cronograma y a los plazos indicados en Base Administrativas. 2) El actual contrato estará vigente hasta el 30 de abril del 2024. El actual contratista es la empresa Automática y Regulación S.A. Respecto al monto mensual, actualmente se paga un promedio de U.F. 220.- 3) El inicio del nuevo contrato se tiene programado para el mes de mayo 2024.
4	04-10-2023 16:05:42	<p>4.- Se solicita confirmar apertura técnica y económica para el 25-10-2023 (en ficha de licitación la apertura económica figura para el 18-10-2023).</p> <p>RESPUESTA:</p> <p>Remítase a la modificación de cronograma.</p>
5	04-10-2023 16:05:52	<p>5.- Según Ficha de Licitación y Formato N°6 de la Oferta: Se entiende que en el portal se deben indicar y habrá espacio para 2 montos o líneas de Valor de Oferta Económica, 1 para el monto neto mensual por los Servicios de Mantención mensual (formato 6A) y 1 para el monto total neto de los Servicios Eventuales (formato 6B)</p> <p>RESPUESTA:</p> <p>Se confirma.</p>
6	04-10-2023 16:06:06	<p>6.- Bases Administrativas (BA), punto 15.3, se solicita confirmar que los servicios básicos de mantención y de reparación en</p>

		<p>general no podrán ser subcontratados, en tanto que, si la Municipalidad ordena servicios eventuales como normalización o construcciones de nuevos cruces de semáforos, las obras civiles o las demarcaciones por ejemplo podrán ser subcontratadas de acuerdo a la normativa vigente y con la autorización escrita de la Unidad Técnica o ITS.</p> <p>RESPUESTA:</p> <p>De acuerdo al punto 15.3 de las Bases Administrativas sí se permite la subcontratación siempre y cuando se dé cumplimiento a lo establecido en el referido punto.</p>
7	04-10-2023 16:06:15	<p>7.- Garantía Fiel Cumplimiento del Contrato, (BA 16.2): 1) Se solicita confirmar, según lo señalan la Ley de Compras y su Reglamento, que se autorizará presentación y renovación anual de esta garantía, según montos insolutos que queden por ejecutar del contrato, 2) Se solicita validar y confirmar que esta garantía puede constituirse mediante 1, 2 o más documentos, 3) Se solicita confirmar que el 5% corresponderá o referenciará al monto de oferta por los Servicios Básicos de Mantención por los 48 meses de duración del contrato (dado que se entiende que la municipalidad no tiene definido si contratará o no y si dispondrá o no de montos adicionales para servicios eventuales y 4) Para la entrega de esta garantía, se solicita, en razón de los plazos de las entidades emisoras, ampliar el plazo a 15 días hábiles desde la notificación de adjudicación en el portal y de la aceptación de la orden de compra en el mismo portal.</p> <p>RESPUESTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) No ha lugar, remítase a lo establecido en las Bases. 2) Remítase a lo establecido en el primer párrafo del 16.2 de las Bases Administrativas. 3) El valor del 5% corresponde al valor total del contrato estimado por los 48 meses, y en razón del presupuesto referencial anual establecido en el punto 4 letra b) de las Bases Administrativas. 4) Remitirse a la Modificación N° 1 y a Modificación de cronograma.
8	04-10-2023 16:06:25	<p>8.- Garantía de Seriedad de la Oferta, A) En el caso de ser un documento físico, favor confirmar que debe además adjuntarse copia digitalizada en los anexos administrativos de la oferta en el portal y B) Para el caso de documento electrónico, favor confirmar que debe adjuntarse solo en la oferta por portal.</p> <p>RESPUESTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> A) De ser garantía física, se debe adjuntar en la oferta del proveedor copia del comprobante de la recepción de ésta garantía que otorga la Oficina de Partes de la Municipalidad. B) Se confirma.
9	04-10-2023 16:06:38	<p>9.- Bases Administrativas (BA), punto 13.3: 1) Punto a.2), favor confirmar que el valor a evaluar será la sumatoria simple de todos los ítems que se ofertarán en el Formato 6-B) Punto b.2), se solicita confirmar, también de acuerdo al inventario de elementos e instalaciones a mantener en la Comuna de Buin, que serán contabilizadas y puntuadas, en las balizas mantenida, también hitos luminosos, balizas en generales, balizas o hitos luminosos inteligentes y señales luminosas en general, letreros de señalización variable, etc., C) Punto b.1), se solicita confirmar en general que se contabilizarán la sumatoria simple de los cruces (y también balizas), mantenidas o en mantención desde 2010, en los diferentes contratos que se certifiquen mediante documentos de respaldos respectivos y D) Punto b.4), siendo muy importante esta variable, además de anotaciones en el portal, se solicita confirmar que serán evaluadas ofertas cuyos proponentes registren multas</p>

		<p>y/o términos anticipados de contratos con organismos del Estado en los últimos 6 años por ejemplo y a su vez se propone subir el porcentaje de este criterio de 5% a un 10%.</p> <p>RESPUESTA:</p> <p>A) Los valores a utilizar serán los considerados en el formato N°6.</p> <p>B) Se confirma que serán evaluadas todo tipo de balizas.</p> <p>C) En el subcriterio b.1) del punto 13.3 de las Bases solo se considerarán los cruces semafóricos mantenidos, ya sean de contratos ejecutados, como de contratos en ejecución.</p> <p>D) Remitirse a las Bases.</p>
10	04-10-2023 16:06:48	<p>10.- Bases Administrativas (BA), punto 13.3, b.3), se solicita confirmar que serán contabilizadas como Mejoras Técnicas, por ejemplo, por cada día adicional de recorrido semanal que se oferte, tanto en cruces de semáforos como en balizas, entre otros.</p> <p>RESPUESTA:</p> <p>Se confirma.</p>
11	04-10-2023 16:06:57	<p>11.- Anexo N°1 (Cronograma) y BA 15.1: 1) Se solicita ampliar la firma del contrato a 20 días hábiles desde recibido de parte del adjudicatario y que en dicho lapso habrá un plazo no menor a 10 días hábiles para que el adjudicatario, como corresponde formule eventuales observaciones y que el contrato se firmará entonces al pleno acuerdo entre las partes, 2) Se solicita confirmar que el contrato será redactado contemplando los alcances y puntos de las bases de licitación, especificaciones técnicas, modificaciones a las bases y puntos modificados a través del proceso de preguntas y respuestas.</p> <p>RESPUESTA:</p> <p>1) Remítase a los plazos establecidos en el punto 15.1 de las Bases Administrativas, y respecto a las observaciones que pueda hacer el adjudicatario, se dará tiempo para la correspondiente revisión y posterior firma.</p> <p>2) Se confirma, favor complementar con el punto 15.1. de las Bases Administrativas.</p>
12	04-10-2023 16:07:07	<p>12.- BA, punto 4 a), sin perjuicio que se indica que este contrato en cuanto a los servicios de mantención mensual es a suma alzada, se solicita confirmar que los pagos mensuales se efectuarán según las cantidades mensuales y a los precios unitarios que se oferten en el Anexo N°6-A.</p> <p>RESPUESTA:</p> <p>Remítase al primer párrafo del punto 23.1 de las Bases Administrativas.</p>
13	04-10-2023 16:07:21	<p>13.- BA, punto a.2), respecto de los Servicios Eventuales, se solicita indicar la cantidad de cruces, balizas y montos asociados contratados por la Municipalidad bajo esta modalidad en el actual contrato y lo propio, en cuanto a lo proyectado para el nuevo contrato por los 48 meses.</p> <p>RESPUESTA:</p> <p>No se entiende la pregunta.</p>
14	04-10-2023 16:07:30	<p>14.- BA, punto 4 b), Presupuesto anual referencial Oferta Económica a presentar: 1) Se solicita confirmar que el monto de \$150 millones anuales es para los servicios básicos de mantención, 2) Se solicita confirmar que podrán ofertarse los servicios de mantención a un monto superior a este monto referencial y seguir participando de este proceso y 3) Se solicita confirmar que al presentarse los precios en UF, el reajuste de estos, será aplicada en forma mensual, según valor UF del último día del mes facturado.</p> <p>RESPUESTA:</p>

		<p>1) Se confirma</p> <p>2) Se confirma, no obstante, se aceptarán ofertas económicas que en su proyección no superen en más del 10% del presupuesto referencial señalado en el punto 4 letra b) de las Bases Administrativas.</p> <p>3) Remitirse al primer párrafo del punto 23.1 de las Bases Administrativas.</p>
15	04-10-2023 16:07:40	<p>15.- BA, punto 5: 1) Se solicita precisar un plazo mínimo de 10 días hábiles antes del cierre para presentar la oferta en el caso que la Municipalidad publique alguna aclaración o modificación a las bases y 2) Se solicita confirmar que toda aclaración de las bases como las respuestas a las presentes consultas, al perfeccionar el resto de antecedentes, prevalecerán sobre las bases, especificaciones técnicas, etc.</p> <p>RESPUESTA:</p> <p>1) Remítase al plazo señalado en el segundo párrafo del punto 5 de las Bases Administrativas y a modificación de cronograma.</p> <p>2) Todo tipo de respuestas y aclaraciones se entienden que son complementarias a las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.</p>
16	04-10-2023 16:07:53	<p>16.- BA, puntos 9.2, 15.1 y 17.1, se solicita confirmar que, al perfeccionar la licitación, tanto las eventuales modificaciones o aclaraciones de las bases que publique la Municipalidad como las respuestas a las presentes consultas prevalecerán sobre las bases y resto de antecedentes de esta licitación.</p> <p>RESPUESTA:</p> <p>Remítase a la respuesta de la pregunta Nº15.</p>
17	04-10-2023 16:08:02	<p>17.- BA, puntos 6.1, 6.2, 12.1 y 13.2, se solicita y propone, para resguardo de la propia Municipalidad, que habrá inhabilidad para ofertar y/o contratar, para aquellos oferentes que registren términos anticipados de contrato en los últimos 6 años, con organismos del Estado de Chile.</p> <p>RESPUESTA:</p> <p>Remitirse a las Bases y a las inhabilidades establecidas en el artículo 4 de la Ley 19.886.</p>
18	04-10-2023 16:08:13	<p>18.- Respecto del punto 9.3 de las Bases Administrativas, se solicita confirmar que la Municipalidad, en el marco de su actual contrato dispone, de parte de su actual Mantenedor del 100% de los catastros en formato CAD de cruces y balizas, las DATAS, Fichas de Programación, etc., y que esta información y antecedentes serán entregados al nuevo mantenedor, siendo responsabilidad de este último, mantenerlos actualizados, según requerimientos señalados en las Bases Técnicas de esta licitación.</p> <p>RESPUESTA:</p> <p>Se confirma.</p>
19	04-10-2023 16:08:21	<p>19.- Se solicita confirmar que los únicos documentos a incluir en la oferta son los señalados en los puntos 11.1, 11.2 y 11.3 de las Bases Administrativas. En el caso que la respuesta de la Municipalidad sea afirmativa, se solicita aclarar lo indicado en el punto 10 de las mismas bases "en caso de que el oferente quiera complementar su información".</p> <p>RESPUESTA:</p> <p>Se confirma que los documentos a incluir en la oferta son los señalados en los puntos 11.1, 11.2 y 11.3 de las Bases Administrativas.</p> <p>Respecto a lo segundo, se aclara que el oferente podrá adjuntar todo tipo de antecedentes o información que considere relevante para un mejor entendimiento de su oferta.</p>

20	04-10-2023 16:08:31	<p>20.- BA, punto 11.1, se solicita confirmar que los puntos g) y h) aplican o se deben incluir solo en el caso de ser personas jurídicas señaladas en estas letras.</p> <p>RESPUESTA:</p> <p>Se confirma que dichos antecedentes lo deben presentar los oferentes que se encuentren en esas situaciones, según corresponda.</p>
21	04-10-2023 16:08:43	<p>21.- Bases Administrativas, punto 11.2 y Formato N°4: 1) Se solicita confirmar que se evaluarán y cuantificarán la cantidad de cruces y balizas en mantención actualmente o mantenidos, contando desde el año 2010 y 2) Se solicita confirmar que serán válidos documentos de experiencia emitidos por cualquier municipio de Chile, incluyendo aquellos cuyos cruces no están en sistema SCAT o solo una parte lo está, como es el caso de los cruces de la Comuna de Buin.</p> <p>RESPUESTA:</p> <p>1) Remítase a las Bases y complementar con respuesta a la consulta N° 9. 2) Se confirma.</p>
22	04-10-2023 16:09:02	<p>22.- BA, punto 12.2, se solicita ampliar a 6 días hábiles el plazo para Respuesta: alguna solicitud, por Foro Inverso.</p> <p>RESPUESTA:</p> <p>Remítase al plazo establecido en el 12.2 de las Bases Administrativas.</p>
23	04-10-2023 16:09:11	<p>23.- BA, punto 13.2, b.3), se solicita detallar o especificar algunas de las posibles mejoras a incluir en la oferta y confirmar que estas Mejoras se deben especificar en el Plan de Trabajo (BA, 11.2, d).</p> <p>RESPUESTA:</p> <p>Remítase a la nota señalada en la letra b.3 del punto 13.3 de las Bases Administrativas y complementar con la respuesta a la consulta N° 10. Y las mejoras a ofertar se deben detallar en el plan de trabajo requerido en el 11.2 letra d) de las Bases Administrativas.</p>
24	04-10-2023 16:09:20	<p>24.- Bases Administrativas, punto 14, 4ºpárrafo, se solicita confirmar que este punto se aplicará solo en el caso de la Oferta Económica por los Servicios Básicos Mensuales (Formato 6-A).</p> <p>RESPUESTA:</p> <p>Se confirma.</p>
25	04-10-2023 16:09:30	<p>25.- BA, punto 14.6, se solicita confirmar que, si la Municipalidad no responde el reclamo en el plazo de 3 días hábiles, se dará por aceptado el mismo, procediendo en ese caso, la anulación de la adjudicación y la reposición de la licitación a estado de "cerrada".</p> <p>RESPUESTA:</p> <p>No ha lugar.</p>
26	04-10-2023 16:09:39	<p>26.- ¿el formato 2B debe presentarse en la Oferta del portal y también en el proceso de formalización del contrato (BA 15.1)?</p> <p>RESPUESTA:</p> <p>Sí, se confirma.</p>
27	04-10-2023 16:09:50	<p>27.- Póliza de Responsabilidad Civil (BA13.3 a.3), 15.1, 16.3, 18.7 y 18.8), se solicita confirmar, que puede presentarse y renovarse póliza en forma anual, con los plazos de vigencia solicitados en estos puntos de las bases.</p> <p>RESPUESTA:</p> <p>Se aceptará que la Póliza de Responsabilidad Civil se tome y se presente de forma anual, sin perjuicio, que de ser así, se deberá renovar dentro del plazo establecido en el segundo párrafo del</p>

		punto 16.3 de las Bases Administrativas.
28	04-10-2023 16:09:59	<p>28.- BA, 15.2, se solicita confirmar que el "Precio del Contrato", corresponderá al monto que el adjudicatario haya ofertado en el Formato 6-A (Servicios Básicos de Mantención) por los 48 meses de duración del contrato</p> <p>RESPUESTA: El valor a considerar en el contrato, son los ofertados por el Proveedor adjudicado en los Formatos N° 6-A y 6-B.</p>
29	04-10-2023 16:10:09	<p>29.- BA, 15.3, en "Notas" se indica el Formato N°7, debiendo decir, entendemos "Formato N°5", favor aclarar o corregir según corresponda.</p> <p>RESPUESTA: Remítase a la Aclaración N° 1.</p>
30	04-10-2023 16:10:19	<p>30.- BA, puntos 17.1, 17.2 f) y g), 17.3, 17.4, 17.5, 18.1.1.a), j) y p), 18.5, 21.2.c.8) y BT 8.1.2 y 8.1.3, entre otros, se solicita confirmar que toda instrucción y plazos que indique el ITS o la UT, serán sobre el contexto indicado en las bases de esta licitación y siempre en coordinación y acuerdo previo con el Mantenedor.</p> <p>RESPUESTA: Se confirma. Sin perjuicio de la multa establecida en el punto 20.1 letra e) de las Bases Administrativas.</p>
31	04-10-2023 16:10:27	<p>31.- BA, 17.2, se solicita confirmar qué serán obligaciones del ITS y UT la aprobación oportuna de los estados de pago mensuales, en un plazo máximo de 5 días hábiles desde su entrega de parte del contratista.</p> <p>RESPUESTA: Remítase al párrafo sexto del punto 23.1 de las Bases Administrativas.</p>
32	04-10-2023 16:10:49	<p>33.- BA, 18.1.1 b), se solicita acotar la cantidad (máxima 1 vez al mes y 2 horas), las reuniones y su duración, esto solamente con el fin de enfocar recursos siempre a las labores que demandan el contrato (terreno) y sus atenciones</p> <p>RESPUESTA: No ha lugar.</p>
33	04-10-2023 16:11:13	<p>32.- BA 4 d), 17.5, 18.1.1.s) y BT 1, 5.1.o: 1) Tal como se indica en 18.1.1.s) de las BA, se solicita confirmar plazo de 60 días corridos desde la fecha del Decreto que apruebe el contrato, para realizar el Levantamiento de Preexistencias, 2) Se solicita confirmar que estos listados de preexistencia por cada cruce y baliza formarán parte integral del Acta de Inicio y Entrega de Servicio, 3) Se solicita confirmar que las reparaciones de estas preexistencias y observaciones no serán en ningún caso de costo del nuevo Mantenedor y que, si la Municipalidad lo determina, serán contratados estos servicios al nuevo mantenedor como Servicios Eventuales a los precios unitarios que este haya ofertado en el Formato N°6-B.</p> <p>RESPUESTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se confirma. 2) Se confirma. 3) Se confirma que las preexistencia deben ser asumidas por el Contratista adjudicado en caso que la Municipalidad lo requiera y de ser así, se determinará si corresponde que estas reparaciones sean contratadas como "Servicios Eventuales" y de acuerdo a los precios unitarios ofertados por el contratista en su Formato N° 6-B.
34	04-10-2023 16:11:30	34.- BA, 18.1.1, letra l) y otras, se solicita confirmar que este contrato, para todos sus servicios, contemplará exención de

		<p>pagos (\$0) por concepto de permisos de ocupación BNUP, de planes de seguridad y de otros permisos municipales que pudieren aplicar.</p> <p>RESPUESTA:</p> <p>De ser necesarios para “Servicios Eventuales”, y dependiendo del tipo de intervención, el Contratista deberá contemplar los costos asociados a SERVIU, MOP, DOM, Tránsito y otros, si correspondiera.</p> <p>Para el caso de “Servicios Básicos”, no se contemplan costos a permisos Municipales.</p>
35	04-10-2023 16:11:49	<p>35.- BA, 18.1.1, letra q): 1) Se solicita confirmar o aclarar si para todos los ítems de Servicios Eventuales asociados a obras civiles y de pavimentación se deberán considerar costos y gestiones asociadas SERVIU/MOP, esto es permisos o proyectos de roturas y reposición, garantías, gastos de inspección y ensayos y 2) Se solicita entregar información de las vías de la Comuna de Buin que son de tuición del MOP, entendiendo que todas las otras que no se mencionen, son de tuición del SERVIU.</p> <p>RESPUESTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Sí son de la empresa mantenedora. Complementar con respuesta a la consulta N° 34. 2) En caso de realizar servicios eventuales solicitados por proyectos municipales, estos no consideran costos de acuerdo a la Ordenanza Municipal vigente, sin embargo los costos asociados a otras entidades (SERVIU, MOP, Concesiones) serán de acuerdo a sus políticas de proyectos. <p>Las rutas tuición MOP son: Ruta G- 45; Ruta G- 46; Ruta G- 494; Ruta G- 506; Ruta G- 513; Ruta G- 525; Ruta G- 489; Ruta G- 48; Ruta G- 27.</p>
36	04-10-2023 16:11:57	<p>36.- BA, 18.3: 1) Se solicita confirmar que los ensayos y controles de calidad se requerirán solo en el marco de los Servicios Eventuales y 2) Para lo anterior se solicita especificar la cantidad y tipo de ensayos que requerirá la ejecución de los servicios eventuales.</p> <p>RESPUESTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Efectivamente se requerirán en el marco de servicios eventuales, en caso de solicitudes Municipales o de entidades privadas. 2) Dependerá del tipo de requerimiento solicitado y necesario para dejar en óptimas condiciones de funcionamiento.
37	04-10-2023 16:12:10	<p>37.- BA, 18.5: 1) Se solicita confirmar que este administrador puede ser un técnico con experiencia superior a los 6 años en este tipo de contratos y servicios y con la certificación de experiencia respectiva (certificados de mandantes) y 2) Se solicita acotar a 1 mensual y duración máxima de 2 horas estas visitas de inspección, esto solamente con el fin de enfocar recursos siempre a las labores que demandan el contrato (terreno) y sus atenciones</p> <p>RESPUESTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Profesional o técnicos con conocimientos del servicio. 2) Las visitas serán requeridas de acuerdo a las necesidades de la Unidad Técnica, con previa coordinación con el administrador del contrato.

38	04-10-2023 16:12:19	<p>38.- BA, 19.1 a) y b) y BT, punto 1: 1) Se solicita confirmar que nuevos cruces, controladores, etc. que se sumen a los servicios de mantención, se pagarán como adicionales desde el día de su ingreso al contrato y a los precios unitarios que se oferten en el Formato 6-A, 2) Se solicita confirmar lo mismo para el caso de los servicios eventuales como construcción o mejoramiento de cruces, etc.(precios unitarios Formato 6-B) y 3) Se solicita confirmar que el 30% de aumento se refiere a las cantidades y montos que originalmente se hayan ofertado en los Servicios Básicos de Mantención (Formato 6-A).</p> <p>RESPUESTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se confirma que se incorporará como modificación de contrato, de conformidad al punto 19 de las Bases Administrativas. 2) Se confirma. 3) Se confirma. Favor complementar con respuesta número 1 anterior.
39	04-10-2023 16:12:29	<p>39.- Sobre el CATASTRO (BA 20.1 s), y BT 5.1.ñ) y 5.2.c), entre otros: 1) Se solicita confirmar que la Municipalidad entregará adjunto a la adjudicación y previamente a la revisión del estado de las instalaciones, al adjudicatario el catastro completo en CAD de todos los cruces de semáforos, balizas, etc., y que la responsabilidad del contratista será la de mantenerlo permanentemente actualizado, 2) Favor confirmar que además del catastro la Municipalidad entregará las DATAS de controladores en formato digital pdf, las Fichas de Programación de cada cruce en excel, esto como mínimo y 3) En el caso que existan botoneras acústicas digitales (DAPS) o similares se solicita cantidad y ubicación de estas (cruces), años de funcionamiento, periodo de garantía, marca, modelo y cantidad de fallas por unidad en los últimos 2 años.</p> <p>RESPUESTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Remítase a la respuesta de la consulta N° 18. 2) Se confirma 3) Dicha información se entregará a la empresa mantenedora una vez que se haya adjudicado.
40	04-10-2023 16:12:39	<p>40.- BA, punto 20.1 u) y BT, 5.1.r), respecto de la actualización de programaciones de los controladores en EPROM, se expone lo siguiente: Es de conocimiento público que más del 85% de los controladores funcionando en terreno a lo largo de todo Chile, son de la empresa AUTER, seguidos muy de lejos por controladores de la empresa TEK y un porcentaje mínimo dispone de controladores de otras marcas. Además, también se sabe que dichos controladores no son de protocolo abierto, por lo que solo el fabricante puede reconfigurarlos. Además, el costo de reconfigurar sus controladores para el fabricante es ínfimo comparado con el precio que se cobra por este servicio a otras empresas y, por otra parte, que dicho costo es altamente incidente en los costos de mantención en términos comparativos y respecto del presupuesto máximo disponible por la Municipalidad. Por todo lo anterior, considerando que las empresas mencionadas serán potenciales oferentes de esta licitación, se solicita, en el caso que esto es lo que requerirá la Municipalidad, atender alguna de las siguientes alternativas: 1) Realizar la reconfiguración de controladores a nivel de su memoria RAM non volátil, es decir por medio de terminal ingeniero. Esta es una herramienta útil, con mismo efecto y de bajo costo comparado con reconfigurar su EPROM o 2) Acotar a un máximo de 1 reconfiguración en EPROM anual. Todo lo expuesto va en la línea que la Municipalidad de Buin asegure condiciones de igualdad en la competencia y se cumpla con la legislación de libre competencia y de antimonopolio, vigentes en Chile.</p> <p>RESPUESTA:</p>

		Toda modificación de RAM o EPROM que se solicite o que esté detallada dentro de la oferta, deberá ser aprobada por la UOCT. Sin embargo, se podrán hacer reconfiguraciones de ser necesarios y modificaciones más básicas como la sintonía fina. Temas que deberán ser incorporados en la oferta técnica correspondiente.
41	04-10-2023 16:12:48	<p>41.- Complementariamente e independiente a lo solicitado en la pregunta anterior, como referencia se solicita a la Municipalidad indicar la cantidad de reconfiguraciones en EPROM realizadas efectivamente en forma anual durante el actual contrato. En caso de ser cero, se solicita en el actual llamado considerar lo mismo y si es menos de 2 anuales mantener también dicha cantidad para este nuevo contrato.</p> <p>RESPUESTA: Esta información será entregada a la empresa mantenedora una vez que sea adjudicada.</p>
42	04-10-2023 16:13:00	<p>42.- BA, punto 20.1 u) y BT, 5.1.r), con el objeto de no encarecer innecesariamente los costos de las ofertas económicas a presentar, se solicita: 1) Definir cantidades específicas de sintonías finas y estudios de programaciones anuales a fin de que todos los oferentes definan una misma cantidad y 2) Acotar a 2 sintonías finas y 1 estudio de programaciones cada dos años.</p> <p>RESPUESTA: Remitirse a las respuestas de las consultas 40 y 41.</p>
43	04-10-2023 16:13:47	<p>43.- BA, 20.1, último párrafo, las 250 UTM equivalen a un 2,8% del monto total (4 años) indicado como presupuesto referencial en las bases administrativas. Se solicita revisar y ampliar este monto a un 25% del contrato, para un término anticipado de este. Si se mantiene este punto, el contrato será frágil y se administrará no por buena ejecución sino por presión de eventuales multas que el ITS encuentre y aplique.</p> <p>RESPUESTA: Remitirse a lo estipulado en las Bases.</p>
44	04-10-2023 16:13:58	<p>44.- BA, 20.2, Multas: 1) Se solicita ampliar a un mínimo de 8 días hábiles el plazo para presentar los descargos o recursos de reposición, 2) Al no precisarse, se solicita señalar plazo máximo en que la Municipalidad dará respuesta escrita, formal al Mantenedor los descargos o recursos que éste haya presentado, 3) Al no señalarse, favor confirmar que si la Municipalidad no cumple el plazo que indique en la respuesta al punto anterior, se entenderá por aceptada la apelación y procederá a la anulación de la multa y 4) Se solicita precisar instancias superiores a las que recurrir, en el caso que la Municipalidad rechace los descargos o recursos.</p> <p>RESPUESTA: Remitirse a las Bases</p>
45	04-10-2023 16:14:07	<p>45.- BA, 21.3, Término anticipado del contrato: 1) Se solicita ampliar a un mínimo de 8 días hábiles el plazo para presentar los descargos o recursos de reposición, 2) Al no precisarse, se solicita señalar plazo máximo en que la Municipalidad dará respuesta escrita, formal al Mantenedor los descargos o recursos que éste haya presentado, 3) Al no señalarse, favor confirmar que si la Municipalidad no cumple el plazo que indique en la respuesta al punto anterior, se entenderá por aceptada la apelación y procederá a la anulación del término anticipado y 4) Se solicita precisar instancias superiores a las que recurrir, en el caso que la Municipalidad rechace los descargos o recursos.</p> <p>RESPUESTA: Remitirse a los plazos y procedimientos establecidos en el punto</p>

		21.3 de las Bases Administrativas. Por favor complementar con Aclaración N° 2.
46	04-10-2023 16:14:15	<p>46.- BA, punto 22, y BT puntos 5.1.a, 5.1.b y 5.1.d, entre otros, respecto de los daños y destrucción ocasionados por acciones de vandalismo o atentados o robos o hurtos de cualquier tipo, cuantía o frecuencia u origen, se expone lo siguiente: A) Es de conocimiento público, que un solo acto de vandalismo ocasionado en un evento o día por una o más personas puede resultar en costos de reparación incluso por sobre los \$10 millones de pesos, resultando insuficiente todo presupuesto municipal en el que generalmente los municipios no consideran parte alguna para dichas reparaciones millonarias, B) Estos actos por su naturaleza, son siempre constitutivos como casos imprevisibles, de fuerza mayor o caso fortuito, C) No solo manifestaciones de connotación pública pueden ocasionar daños, la experiencia es clara y hay evidencia al respecto, que basta una persona, en una hora determinada para causar daños cuantiosos a los semáforos y D) Las compañías de seguro no otorgan pólizas que cubran estos daños o sus costos son tan elevados que son imposibles de cubrir con el presupuesto dispuesto por los municipios. Por todo lo anterior, se solicita expresamente se elimine estos costos de los servicios básicos de mantención y se contraten mediante Servicios Eventuales o de lo contrario subir en un 600% como mínimo el presupuesto disponible para dichos servicios básicos.</p> <p>RESPUESTA: Remitirse a las Bases.</p>
47	04-10-2023 16:14:26	<p>47.- Para los casos de accidentes o daños menores o mayores ocasionados por terceros, se solicita confirmar que la Municipalidad entregará certificado al contratista para poder efectuar los correspondientes trámites judiciales de seguimiento, cobro y restitución de costos de parte de los responsables, directamente al contratista.</p> <p>RESPUESTA: La Municipalidad entregará al Contratista todos los antecedentes que se encuentren disponibles según el caso.</p>
48	04-10-2023 16:14:37	<p>48.- Se solicita entregar información de tasas, cantidades anuales y totales y montos correspondientes a daños correspondientes a derribos y daños por accidentes de tránsito en los últimos 2 años y la misma información para el caso de vandalismos para el periodo octubre de 2019 diciembre de 2021.</p> <p>RESPUESTA: La reposición por daños o derribos son propios del contrato. Por otra parte, no se encuentra disponible esa información actualizada. Se adjunta archivo Excel con la tasa de daños entre el año 2019 y 2021.</p>
49	04-10-2023 16:14:46	<p>49.- Se solicita se confirme que ante situaciones de peligro y potenciales daños o accidentes al personal del Contratista (estallido social, vandalismo, robos, incendios, etc.), el Contratista estará obligado, en coordinación con el ITS a detener la ejecución de los trabajos y solo podrá reiniciarlos cuando las condiciones de seguridad sean las adecuadas. Por lo tanto, estas detenciones no estarán afectas a multas.</p> <p>RESPUESTA: Se confirma.</p>
50	04-10-2023 16:14:57	50.- Se solicita confirmar que, ante situaciones de estallidos sociales, vandalismo, terrorismo, robos, incendios o cualquier otra

		<p>causa que atente contra la vida y seguridad del personal del Contratista que ejecutará los trabajos, se privilegiará dicha seguridad antes del cumplimiento de plazos.</p> <p>RESPUESTA:</p> <p>Remítase a respuesta de la consulta N°49.</p>
51	04-10-2023 16:15:09	<p>En cuanto al Código del Trabajo, se expone lo siguiente: Respecto de las condiciones de Seguridad, así como la Legislación Laboral y Social, que debe cumplir el Contratista en las labores de ejecución del contrato, dentro de la legislación y normativa vigente, se expone lo siguiente: Es bien sabido por todos que las condiciones de inseguridad debidas a los hechos criminales, de vandalismo, saqueo, etc. que han ocurrido en el país desde el mes de octubre hasta la fecha y que han sido denominadas por todos (Gobierno Central, Gobiernos Regionales, los propios municipios, la TV, las redes sociales y la propia comunidad), como "estallido social" y que además han generado un ambiente de absoluta indefensión a la seguridad de los trabajadores que se desempeñan en espacios públicos, no están reguladas por ninguna legislación. Por otra parte, las empresas mantenadoras de semáforos no son empresas de seguridad ni mucho menos, lo cual es obvio, no están autorizadas por la ley para realizar las labores que le competen única y exclusivamente a las fuerzas policiales y de defensa nacional, según sea el caso. En ese contexto, la Municipalidad, el Contratista ni ningún otro estamento puede o podrá asegurar que los servicios se ejecuten con normalidad en dichas condiciones y que los trabajadores sean adecuadamente cuidados en su integridad física, salud y en su propia vida. Por lo tanto, dado que actos delincuenciales, de vandalismo, saqueos, etc. constituyen un régimen fuera de lo normal y de fuerza mayor, se requiere específicamente que la Municipalidad de Buin, defina a través de estas preguntas y respuestas que tales condiciones constituirán un escenario fuera de los alcances y obligaciones del presente contrato y que por lo tanto, de producirse, darán lugar a planes de trabajos especiales, caso a caso, con plazos acordados también caso a caso entre ambas partes (Municipalidad y Contratista) y que por sobre todo se velará por la vida y seguridad de las personas que realizarán las labores de terreno ya mencionadas. En esa misma línea se solicita se confirme que en el marco de lo indicado en el Artículo 184 del Código del Trabajo, el Contratista deberá retirar de inmediato al personal a su cargo de cualquier punto donde se inicien o desarrolle este tipo de desmanes y delitos por parte de terceros (vandalismo, saqueos, ataques al personal, robos, etc.). Finalmente, en este mismo marco, se solicita que la Respuesta de la Municipalidad sea clara en este y resto de puntos consultados y no sencillamente se indique que hay que remitirse a las bases. Si se consulta es por ser una razón de peso y de duda frente al accionar y medidas que tomará el Municipio en estos casos.</p> <p>RESPUESTA:</p> <p>Remítase a respuesta de la consulta N° 49. Sin perjuicio que el Contratista deberá dar cumplimiento al Decreto N°594 de condiciones de higiene y seguridad del Ministerio de Salud.</p>
52	04-10-2023 16:15:20	<p>52.- Se solicita confirmar que todo daño o destrucción ocasionado por vandalismo de todo tipo, robos, hurtos, atentados, sean estos puntuales o reiterativos, por una o más personas e independiente de su cuantía, serán atendidos por el Concesionario según listado de Precios Unitarios que este haya ofertado en el Formato 6-B, y que, por lo tanto, estos casos serán siempre considerados como fuerza mayor o caso fortuito.</p> <p>RESPUESTA:</p> <p>No a lugar, remítase a respuesta de consultas 46 y 47.</p>

53	04-10-2023 16:15:33	<p>53.- Siguiendo con la pregunta anterior, se solicita confirmar que en la misma categoría entrará todo daño o destrucción ocasionado por desastres naturales, climáticos, etc.</p> <p>RESPUESTA:</p> <p>Remítase a respuesta de la consulta N° 52.</p>
54	04-10-2023 16:15:42	<p>54.- BA, 23.1, se solicita confirmar plazo máximo de 5 días hábiles para V°B° de los estados de pago por parte del ITS y UT y que, por lo tanto, el pago de estos se efectuará en un máximo de 35 días corridos desde la presentación de los estados de pago por parte del Mantenedor.</p> <p>RESPUESTA:</p> <p>Remítase al párrafo sexto del punto 23.1 de las Bases Administrativas.</p>
55	04-10-2023 16:15:50	<p>55.- BT, punto 1, 5.1 l), entre otros, se solicita publicar adjunto a estas respuestas, listado de cruces de semáforos, con la siguiente información fundamental: Marca, modelo, tipo y fabricante de los controladores y unidades de comunicación, señalar enlaces digitales o análogos en los 3 cruces actualmente integrados al SCAT, controladores que poseen GPS, cruces con ópticas LEDS y con halógenas, cantidades y tipos de postes y lámparas por cada cruce, detalle de UPS (marca, modelo, tipo, etc.), Tipo y modelo y descripción de Balizas e Hitos, detalle y cantidades de botoneras por cruce (norma UOCT, DAPS, digitales u otras) y detalle y cantidades de detectores y espiras locales y SCCOT, con cables e inalámbricas, por cada cruce.</p> <p>RESPUESTA:</p> <p>De acuerdo con el punto 3.16 y 3.17 de la actual Ordenanza de Derechos Municipales, esta información se encuentra condicionada a un pago, por lo que no es posible publicar esta información.</p>
56	04-10-2023 16:15:59	<p>56.- BT, punto 1, 5.1 l): 1) De las 5 UPS indicadas en el Formato N°6-A, se solicita listado completo de ubicación (cruce), potencia, tipo, cantidad de baterías, años de operación y periodo de garantía vigente, 2) Se solicita indicar por cada UPS su estado operacional actual y por cada una si actualmente cumplen con el requerimiento de 3 horas de autonomía y 3) Se solicita confirmar que cualquier observación que se detecte durante el diagnóstico inicial del contrato, en estos equipos, quedará registrada como pre-existente, fuera de la responsabilidad de corrección del Concesionario o contratada a este por medio de servicios eventuales.</p> <p>RESPUESTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Remitirse a respuesta de la consulta N° 55. 2) Remitirse a respuesta de la consulta N° 55. 3) Se confirma, no obstante, la reparación podrá ser o no contratada a través de servicios eventuales.
57	04-10-2023 16:16:08	<p>57.- BT, punto 1: 1) Para los cruces (17) no conectados al SCAT, se solicita confirmar que actualmente no disponen de unidades de comunicación e indicar la fecha en que dichos cruces serán integrados al SCAT, 2) Para estas mismas unidades y enlaces de comunicación, en cuanto a su provisión e integración, se solicita confirmar que si los contrata al Mantenedor, la Municipalidad los pagará según precios unitarios del Formato 6-B, 3) Sobre las 6 intersecciones y sobre el cruce Bajos de Matte con Límite Urbano, se solicita: Indicar fecha de ingreso a los servicios de mantención de este contrato (para el caso de los 6 cruces) y confirmar que su mantención se pagará como adicional a los precios unitarios del Formato N°6-A y 4) Se solicita señalar la cantidad exacta de cruces y balizas que estarán disponibles a mantener en el día 1 de inicio del contrato</p>

		<p>RESPUESTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) No se puede precisar. 2) Se confirma. 3) No ha lugar, toda vez que en límite urbano con Bajos de Matte no existen 6 cruces semafóricos. 4) Remítase a las Bases, no es posible precisar el total de cruces y balizas, toda vez que podrían existir aumento o disminución hasta el inicio del contrato.
58	04-10-2023 16:16:18	<p>58.- BT, punto 1, respecto de las Balizas Peatonales: 1) Se solicita señalar en el listado respectivo, la ubicación y tipo de las 47 balizas que figuran en mejoramiento e instalación, 2) Favor confirmar que este mejoramiento e instalación se pagará como Servicios Eventuales y 3) Se solicita fecha de incorporación de estas 47 balizas a los servicios de mantención</p> <p>RESPUESTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Remita a las Bases. 2) Solo si es solicitado a la empresa mantenedora. 3) No se puede precisar fecha de incorporación.
59	04-10-2023 16:16:27	<p>59.- BT, punto 1: 1) Se solicita confirmar que la reubicación de balizas será pagada como servicio eventual, o en caso contrario acotar a 10 unidades estos trasladados como parte de los servicios básicos de mantención y 2) Se solicita confirmar que estas balizas a reubicar forman parte de las 47 que se señalan en la pregunta anterior.</p> <p>RESPUESTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se considera servicio eventual solo si es requerido a la empresa mantenedora. 2) No necesariamente .
60	04-10-2023 16:16:36	<p>60.- BT, 5.1.a): 1) ¿Las intersecciones aisladas corresponden a las 17 que se señalan en el punto 1 de estas mismas bases técnicas?, 2) Favor confirmar que por cada día adicional que se oferte de recorrido semanal tanto a cruces de semáforos como a balizas implicará cantidad de 1 Mejora Técnica en la evaluación de las ofertas, 3) Se solicita señalar fecha en que estas 17 intersecciones se integrarán al sistema SCAT y si dicha integración la Municipalidad la contratará mediante Servicios Eventuales y 4) Se solicita confirmar que el informe de recorrido señalado en este punto de las BT es el mismo que se indica en 5.1.f) y 5.2. a) de estas mismas bases.</p> <p>RESPUESTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Sí. 2) Se aclara que independiente de los días adicionales que se oferten, solo se considerará como una (1) sola mejora. 3) No es posible precisar fecha, se contratará como servicio eventual solo si es requerido a la empresa mantenedora. 4) No queda claro a que se refiere "informe de este punto", no queda clara la pregunta.
61	04-10-2023 16:16:54	<p>61.- BT, 5.1 a), se solicita indicar por cada cruce, los controladores que disponen de GPS y la marca, modelo y fabricante de dichos controladores</p> <p>RESPUESTA:</p> <p>Remitirse a respuesta de la consulta N° 55.</p>
62	04-10-2023 16:17:03	<p>62.- BA, punto 23.1, se solicita confirmar que el pago de los servicios eventuales, sobre todo para el caso de construcción o mejoramientos de cruces, etc., dada su envergadura y costos, se efectuará mensualmente según avances parciales o totales de cada uno de los ítems del respectivo presupuesto o en su defecto que las Ordenes de Trabajo se emitirán justamente por grupos de partidas.</p>

		<p>RESPUESTA:</p> <p>Los servicios eventuales son solicitados mediante presupuesto en conformidad a los precios unitarios ofertados en el Formato 6-B y posterior orden de compra. El pago se realiza una vez recibida las obras.</p>
63	04-10-2023 16:17:13	<p>63.- BA, punto 23.1: 1) Favor señalar si se firmará solamente un contrato o si además se publicará una Orden de Compra debiendo ser aceptada por el adjudicatario, 2) En caso de haber Orden de Compra se solicita confirmar que se publicará al inicio una sola OC por el 100% ofertado (servicios básicos y eventuales) o si se publicará mensualmente y 3) Se solicita confirmar que el adjudicatario tendrá un plazo de 5 días hábiles para aceptar la orden de compra.</p> <p>RESPUESTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1) Se firmará un solo contrato, según lo establecido en el punto 15.1 de las Bases Administrativas y se emitirán órdenes de compra mensuales por los “Servicios Básicos”, previo informe favorable del Inspector Técnico del Servicio. Respecto a los “Servicios Eventuales”, se emitirá una sola orden de compra por la totalidad de los servicios requeridos por la Unidad Técnica. 2) Remítase a la respuesta señalada en el punto 1 anterior. 3) Se confirma.
64	04-10-2023 16:17:23	<p>64.- BA, 23.1: 1) Favor confirmar que podrán emitirse órdenes de trabajo por grupos de ítems para poder facturar mes a mes el avance de estos o en su defecto efectuar pagos según cantidades totales o parciales en cantidad de cada uno de los ítems que formen parte de las OC y 2) Se solicita confirmar que estos eventuales se pagarán indistintamente por los precios unitarios que se oferten en el Formato 6-B.</p> <p>RESPUESTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1) Remítase a respuesta de consulta Nº 62.
65	04-10-2023 16:17:32	<p>65.- Se solicita confirmar que toda Mejora Técnica que se evaluará y puntuará, debe indicarse en el Plan de Trabajo a presentar como parte de los anexos técnicos de la oferta.</p> <p>RESPUESTA:</p> <p>Se confirma.</p>
66	04-10-2023 16:17:41	<p>66.- BT, 5.1.b), se solicita como referencia, la cantidad promedio mensual de emergencias en el actual contrato de mantención.</p> <p>RESPUESTA:</p> <p>Aproximadamente 6 emergencias.</p>
67	04-10-2023 16:17:51	<p>67.- NT, 5.1.h), se solicita ampliar a 4 días hábiles el informe de derribos desde su solución al 100%, esto para alcanzar a completarlo adecuadamente.</p> <p>RESPUESTA:</p> <p>Se solicita regirse a las Bases Técnicas.</p>
68	04-10-2023 16:18:00	<p>68.- Bases Técnicas, punto 5.1.m), Demarcaciones: 1) Dados los altos costos asociados a estas demarcaciones, se solicita eliminar requerimiento de demarcaciones y que estas sean contratadas como servicios eventuales y/o se amplíe a 1 vez dentro del periodo de 48 meses del contrato. Esto se solicita para evitar distorsionar y aumentar innecesariamente el monto de la oferta económica, toda vez que dichos servicios, en general, para cualquier mantenedor de semáforos, deberán ser subcontratados, 2) Se solicita confirmar que la “demarcación previa” corresponderá a una única vez dentro del contrato, 3) Igual se solicita eliminar requerimiento de borrado mecánico y 4) En última instancia se solicita definir demarcaciones en 1 sola vez dentro del contrato, en</p>

		<p>pintura acrílica y solo en cruces de semáforos y demarcaciones asociadas a estos según Manual del MTT.</p> <p>RESPUESTA:</p> <p>A todo lo solicitado en esta consulta, por favor regirse a lo establecido en las Bases Técnicas.</p>
69	04-10-2023 16:18:16	<p>69.- BT, 5.2: 1) Se solicita confirmar plazo de 60 días para implementar y puesta en marcha blanca, el sistema de monitoreo en línea de los cruces de semáforos de la Comuna de Buin, 2) Se solicita incorporar ítem de Mantención de Sistema de Monitoreo (unidad = cruce) en el Formato 6-A o en su defecto indicar en qué ítem de este formato debe considerarse, 3) Se solicita incorporar ítem de Implementación y Puesta en Marcha de este sistema de monitoreo (unidad = cruce), en el Formato N°6-B o indicar en qué ítem debe considerarse y 4) Se informa que los sistemas de monitoreo no pueden trabajar como compatibles o en coordinación con el sistema de control de la UOCT, puesto que este último es de propiedad fiscal, además de cumplir distintos objetivos y en distintas plataformas tecnológicas. Se solicita eliminar esta compatibilidad señalada en este punto de las BT.</p> <p>RESPUESTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Remítase a las Bases Técnicas, puesto que el plazo establecido de 60 días es establecido por parte de la UOCT. 2) No ha lugar, remítase a las Bases Técnicas. 3) No ha lugar, remítase a las Bases Técnicas. 4) No ha lugar, remítase a las Bases Técnicas.
70	04-10-2023 16:18:29	<p>70.- BT, 5.2, se solicita confirmar que la visualización vía GPS de los móviles del contratista, será requerida sólo en los horarios y días en que cada móvil se encuentre realizando funciones en este contrato y que dicha visualización y asignación será administrada por el Contratista.</p> <p>RESPUESTA:</p> <p>Será de acuerdo al Sistema Informático que debe presentar el Oferente y a los requerimientos de las Bases Técnicas.</p>
71	04-10-2023 16:18:40	<p>71.- BT, punto 5.2.c): 1) Se solicita confirmar que la construcción de nuevos cruces o balizas se pagará como servicio eventual a los precios unitarios ofertados, 2) Favor confirmar que, en el caso de que nuevos cruces o balizas se agreguen a los servicios de mantención mensual, la Municipalidad gestionará con los organismos y contratistas respectivos y entregará al Concesionario, para que este actualice el catastro, los siguientes antecedentes como mínimo: DATA del controlador, Planos Asbuilt en formato CAD, escalado, catastro CAD, juego de llaves de gabinetes, ficha de programaciones, etc. y 3) Se solicita confirmar que cuando un nuevo cruce ingrese al contrato o se haya modificado por un tercero, al volver al contrato, el ITS con el Concesionario revisarán previamente la instalación y que toda observación o ajuste deberá ser realizada a costo del tercero y corregida previo a su recepción por parte de la Municipalidad y al ingreso del cruce a los servicios de mantención.</p> <p>RESPUESTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se confirma si es que es solicitado a la empresa mantenedora. 2) Una vez que sea parte contrato, se entregará la información que corresponda para su mantención. 3) Se confirma, que según procedimiento todo cambio quedará estipulado en libro de obras.
72	04-10-2023 16:18:49	<p>72.- BT, 5.2.c), favor confirmar que este contrato no incluirá mantención de CCTV</p> <p>RESPUESTA:</p> <p>Todo elemento que sea parte del semáforo será parte de la</p>

		mantención.
73	04-10-2023 16:18:59	<p>73.- BT, punto 5.2.d): A) Se solicita indicar si este equipo móvil quedará o no bajo propiedad municipal una vez termine este contrato y B) Se solicita confirmar que la Municipalidad requerirá justamente que el contratista habilite 1 clave de acceso de usuario para el sistema de información y monitoreo en línea por parte del ITS.</p> <p>RESPUESTA:</p> <p>A) El equipamiento estará a disposición de la Municipalidad mientras dure el contrato.</p> <p>B) Se confirma.</p>
74	04-10-2023 16:19:09	<p>74.- BT 6.1 y BA 18.3, se solicita confirmar que el personal técnico, profesional, su perfil y experiencia será definido por cada oferente como parte de su oferta y que en este debe incluirse el Administrador de Contrato señalado en BA 18.3.</p> <p>RESPUESTA:</p> <p>Se confirma, por favor complementar con respuesta a la consulta Nº37.</p>
75	04-10-2023 16:19:18	<p>75.- BT 8.1, se solicita indicar los montos (\$) IVA incluido, por cada año de contrato que la Municipalidad tiene proyectado contratar como Servicios Eventuales en la presente licitación</p> <p>RESPUESTA:</p> <p>No existe definición de presupuesto para servicios eventuales, se contrata justamente cuando ocurra.</p>
76	04-10-2023 16:19:30	<p>76.- Formatos de la oferta: 1) Se solicita confirmar que ninguno de estos se pide sea firmado ante notario y 2) Formato N°3, en el caso que no aplique, se solicita indicar si de debe omitir su inclusión en la oferta o si debe incluirse con la leyenda "NO APLICA".</p> <p>RESPUESTA:</p> <p>1) Se confirma. 2) Se puede omitir.</p>
77	04-10-2023 16:19:39	<p>77.- Formato 5: 1) Se solicita confirmar que puede declararse sin recurrir a subcontratos en este formato, pero una vez si se necesitan solicitar la respectiva autorización al ITS, 2) Por el contrario, se solicita también confirmar que podrá declararse que si se subcontratará en el formato y durante el contrato prescindir de estos y 3) Se solicita confirmar que esta declaración es respecto únicamente a los servicios eventuales y que los básicos de mantención no podrán ser subcontratados.</p> <p>RESPUESTA:</p> <p>1) Se confirma. 2) Se confirma. 3) La subcontratación aplica para todo el servicio, independiente si es para los Servicios Básicos o Eventuales, siempre y cuando se dé cumplimiento a lo establecido en el punto 15.3 de las Bases Administrativas.</p>
78	04-10-2023 16:19:51	<p>78.- Formato 6: 1) Favor confirmar que, como lo dice este formato estos 2 montos deben señalarse por separado como valores de oferta económica en el portal, 2) Se solicita señalar si en el portal se deben expresar en UF netas o su respectivo valor en pesos (\$) según valor UF del día de cierre de esta licitación y 3) Se solicita confirmar que los 3 formatos de la oferta económica deben expresarse en valor UF netas, con 3 decimales.</p> <p>RESPUESTA:</p> <p>1) Se confirma. 2) En UF netas. 3) Se confirma.</p>

		<p>79.- Formato 6A: 1) Se solicita indicar cuales son las cantidades que se deberán mantener desde el día 1 del contrato, los 23 cruces que señala este formato o los 20 que se indican en el punto 1 de las BT, o para las unidades de comunicación las 5 que dice este formato o las 3 del punto 1 de las BT, 2) Se solicita señalar cantidades exactas de este formato que se mantendrán desde el día 1 del contrato, 3) Para las 36 botoneras se solicita confirmar que son todas modelo norma UOCT. En el caso que sean DAPS u otros modelos se solicita indicar cantidades y ubicaciones de estas (cruces) y 4) Se solicita explicar y lo que implica, el cuadro inferior de este formato y los porcentajes que se asignan a cada ítem.</p> <p>RESPUESTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) No es posible informar una cantidad determinada, toda vez que actualmente hay variaciones que puede afectar la cantidad una vez adjudicado o al inicio el contrato. 2) Remitirse a la respuesta 1 anterior. 3) Esta información se entregará al oferente adjudicado. 4) Se refiere al porcentaje de evaluación que se asigna, según pauta de evaluación establecida en el punto 13.3 a.1) y a.2) de las Bases Administrativas y <u>son de carácter meramente referencial</u>.
80	04-10-2023 16:20:12	<p>80.- Formato 6B: 1) Se solicita indicar implicancia de la columna porcentaje (%) asignado a cada ítem, 2) Favor confirmar que el valor total a indicar en la última celda de este formato es la sumatoria simple de los precios unitarios de todos los ítems de este, 3) ítem 1.1 al 1.7, favor confirmar que corresponden a controladores norma UOCT, sin gabinete, sin GPS y sin configuración, 4) Se solicita confirmar que actualmente ninguno de los cruces de semáforos de Buin dispone de postes e instalaciones reforzadas y en caso contrario se solicita indicar cuáles cruces los disponen y además, agregar ítem respectivos de elementos reforzados a este formato 6B y 5) Se observa un solo ítem de configuración y de reconfiguración de controladores. Se solicita listado de cruces existentes (20) con la marca, modelo y fabricante del controlador y además, agregar ítems de reconfiguración de cada uno de dichos modelos al formato 6B.</p> <p>RESPUESTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Es el porcentaje que obtendrá cada uno de los ítems según lo ofertado por cada proveedor, entendiéndose que la oferta más económica del ítem que se evalúe obtendrá el porcentaje máximo asignado para dicho ítem. 2) Se confirma. 3) Información será entregada al adjudicatario. 4) Información será entregada al adjudicatario. 5) De acuerdo con el punto 3.16 y 3.17 de la actual Ordenanza de Derechos Municipales, esta información se encuentra condicionada a un pago, por lo que no es posible publicar esta información.
81	04-10-2023 16:20:21	<p>81.- Formato 6B: 1) Favor confirmar ítems 1.14 al 1.18 y 1.35 corresponden a UPS tipo mochila, 2) Favor confirmar que el ítem 1.20 incluye rotulación e identificación de cables o en su defecto señalar el ítem donde debe considerarse, 3) Se solicita aclarar o rebajar, según corresponda, los siguientes pares de ítems repetidos o equivalentes entre sí: 1.10-1.27, 1.11-1.28, 1.121-2.4, 2.65-3.17, 4) Se solicitan especificaciones técnicas completas, cantidades de cabezales, etc. del ítem 1.38 y 5) Se solicita calibres de los ítems 1.40 y 1.41.</p> <p>RESPUESTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se confirma. 2) Sí incluye. 3) Todo lo correspondiente a solo provisión no incluye instalación. En el caso que indique provisión e instalación, se

		<p>debe cotizar de manera conjunta.</p> <p>4) De acuerdo con el punto 3.16 y 3.17 de la actual Ordenanza de Derechos Municipales, esta información se encuentra condicionada a un pago, por lo que no es posible publicar esta información.</p> <p>5) 16 AWG equivalente a 1.3 mm2.</p>
82	04-10-2023 16:20:33	<p>82.- Formato 6B: 1) Favor confirmar que ítem 3.17 corresponde a poste de balizas ZEBRASAFE, 2) Se solicita señalar los cruces actuales, si los hay, con lámparas de policarbonato o indicar que todos los cruces de Buin disponen de lámparas de semáforos de aluminio, 3) Favor señalar si ítem 1.99 corresponde a caja estanca, 4) Favor confirmar que el ítem 1.121 se debe valorizar por metro lineal y 5) Favor confirmar que ítem 2.11 al 2.15 debe incluir provisión de marco y tapa respectivos.</p> <p>RESPUESTA:</p> <p>1) Según el listado de balizas existen postes tipo zebra safe y los llamados "inteligentes" que varían mínimamente el diseño. Por lo tanto, se requiere la cotización para todo tipo de postes.</p> <p>2) Son todas de aluminio.</p> <p>3) Corresponde a caja estanca.</p> <p>4) Se debe valorar por metro lineal. (se adjunta formato 6-B rectificado).</p> <p>5) Deben incluir marco y tapas respectivos.</p>
83	04-10-2023 16:20:43	<p>83.- Formato 6B: 1) Favor confirmar ítem 2.39 al 2.41 incluyen provisión de tapa respectiva, 2) Favor confirmar ítem 2.42 al 2.46, deben ser de longitud de 1 metro, 3) Se solicitan los espesores de los ítems 2.51 al 2.54 y 2.58, 4) Se solicita indicar si ítem 3.11 debe contemplar 2 hitos inteligentes y 5) Se solicita indicar si los ítems de demolición o remoción de pavimentos de aceras y calzadas deben o no incluir el respectivo retiro de escombros a botaderos.</p> <p>RESPUESTA:</p> <p>1) Se confirma.</p> <p>2) Se confirma longitud de 1 mt.</p> <p>3) Sera de acuerdo a lo especificado por la Unidad que fiscalice (SERVIU, MOP, Obras Municipales).</p> <p>4) Si se confirma y el cruce debe ser a estándar Municipal.</p> <p>5) Debe incluir retiro de escombros a botaderos autorizados.</p>
84	04-10-2023 16:20:53	<p>84.- Formato 6B: 1) Se solicita señalar diferencias entre los ítems de "construcción" y de "reposición" de pavimentos de aceras y calzadas, y cual, de estos, si aplica, debe incluir la base estabilizada respectiva y 2) Se solicita confirmar que todos los ítems relacionados a pavimentos deben incluir los trámites, costos y gestiones asociados a SERVIU, MOP, además de los respectivos ensayos y laboratorios.</p> <p>RESPUESTA:</p> <p>1) Construcción se refiere cuando no existe el equipamiento instalado. Por el contrario la reposición, es la restauración del equipamiento existente.</p> <p>2) Se confirma, por lo tanto, se debe incluir los trámites y costos asociados a SERIVU, MOP y otras entidades que correspondan.</p>
85	06-10-2023 12:37:53	<p>Punto 13.3. "Criterios de Evaluación" letra b.1 "Experiencia por número de cruces y Formato N°4. Se entiende que, para obtener el máximo puntaje, se debe acreditar desde 451 semáforos mantenidos y en congruencia con el formato N°4, deben ser desde el año 2010, es decir al menos 451 semáforos mantenidos mensualmente desde el año 2010. Se solicita confirmar.</p> <p>RESPUESTA:</p>

		<p>Se aclara que la contabilización de experiencia por cruces, se refiere a contratos ejecutados y/o que se encuentren en ejecución (vigentes), los cuales se sumarán y se toma como fecha de corte el año 2010.</p>
86	06-10-2023 12:38:03	<p>Siguiendo con la consulta anterior, en el formato N°4, no hay una columna de cantidad de cruces ni balizas. Con el fin de facilitar la revisión al municipio. ¿El oferente deberá adjuntar junto con el Formato N°4 una tabla resumen con los cruces y balizas mantenidos mensualmente desde 2010?</p> <p>RESPUESTA:</p> <p>Se aceptarán que se anexen archivos que contengan la cantidad de cruces mantenidos, no obstante, esta información debe ser validada de conformidad a lo requerido en el punto 11.2 letra b) de las Bases Administrativas.</p>
87	06-10-2023 12:38:11	<p>Punto 18.1.1. letra b) En este punto se señala que se deberá asistir a todas las reuniones de coordinación y control de los servicios que requiera la Municipalidad de Buin. Para poder evaluar económicamente el tiempo asignado de un profesional al contrato, es necesario definir una cantidad de visitas, es por ello que se solicita acotar esta cantidad de visitas a 1 máxima al mes y en caso de ser necesario complementar con reuniones telemáticas.</p> <p>RESPUESTA:</p> <p>No ha lugar, por favor remitirse a las Bases.</p>
88	06-10-2023 12:38:21	<p>Siguiendo con la consulta anterior, y en caso de ser rechazada la propuesta, el municipio podría solicitar una reunión diaria y sería automáticamente inviable económicamente el contrato.</p> <p>RESPUESTA:</p> <p>No ha lugar, por favor remitirse a las Bases.</p>
89	06-10-2023 12:38:31	<p>Punto 18.1.1. letra f) En este punto se señala que se deben disponer los recursos humanos, técnicos y de infraestructura que sean necesarios para asegurar el cumplimiento de los requerimientos. Dicho lo anterior, en el caso hipotético que se apaguen 15 cruces al mismo tiempo, es imposible e inviable económicamente enviar 15 camionetas para asegurar el cumplimiento. Se solicita acotar este requerimiento a un equipo humano definido. Se hace una propuesta de un máximo de 2 técnicos en actividades de atenciones correctivas en paralelo, de lo contrario imposible de que el oferente pueda estimar costos en su oferta sabiendo lo exigente que es la Dirección de Tránsito. Se solicita aceptar.</p> <p>RESPUESTA:</p> <p>No ha lugar, por favor remitirse a las Bases.</p>
90	06-10-2023 12:38:41	<p>Punto 22 "Caso fortuito o Fuerza Mayor" Se solicita confirmar que todo acto vandálico de índole estallido social o actos de violencia masivo, se considerará como caso fortuito o Fuerza mayor, por lo que, el contratista es responsable de realizar la primera atención para garantizar la seguridad, pero no así la restitución de los elementos dañados, que estos son imposible de valorizar en la oferta económica.</p> <p>RESPUESTA:</p> <p>Los casos fortuitos o de fuerza mayor se encuentran definidos en el artículo 45 del Código Civil. Por tanto remítase a lo establecido en el punto 22 de las Bases Administrativas.</p>
91	06-10-2023 12:38:51	<p>BT Punto 1, allí se indica lo siguiente: "Existen puntos donde se encuentran más de 2 balizas peatonales luminosas en un mismo costado y en condiciones de ser mantenidas. Se debe considerar que, una vez iniciado el contrato, la Unidad Técnica informará</p>

		<p>mediante Libro de Obras si se requiere la reubicación de estos, por la empresa mantenedora a su entero costo" Se solicita definir la cantidad de balizas a reubicar, para que el oferente lo pueda considerar en su análisis de costos de su oferta económica.</p> <p>RESPUESTA:</p> <p>Se cambiarán sólo si existe instrucción por parte del ITS. No obstante se aclara, que esto se debe valorizar en el Formato 6-B.</p>
92	06-10-2023 12:39:02	<p>Punto 5.1 "Descripción de tareas rutinarias". Se indica: "Se deberán realizar 3 visitas semanales a la comuna, en días hábiles (lunes a viernes no feriados). En caso contrario, cuando todas las intersecciones estén conectadas al Centro de Control de Santiago, el contratista deberá realizar 2 recorridos semanales..." De acuerdo a lo anterior, si en una semana hay dos feriados ¿Igual se deberán realizar los recorridos semanales señalados (3 y 2)?</p> <p>RESPUESTA:</p> <p>Se confirma que las visitas a realizar serán previa coordinación con la Unidad Técnica.</p>
93	06-10-2023 12:39:10	<p>Punto 5.1 "Descripción de tareas rutinarias". "Balizas Peatonales Luminosas": Se indica que se deberá realizar 1 recorrido semanal a todas las balizas peatonales. ¿Se podrá realizar dicho recorrido en un mismo día de recorrido de semáforo?</p> <p>RESPUESTA:</p> <p>Se debe realizar una visita contemplando la revisión de todas las balizas que se encuentren en funcionamiento y condiciones de operatividad. El orden de la visita corresponde a la organización del proveedor.</p>
94	06-10-2023 12:39:18	<p>Siguiendo con el punto 5.1 "Descripción de tareas rutinarias" Se señala "Tanto en los recorridos a cruces semaforizados como a balizas peatonales luminosas se deberán resolver y reparar de inmediato ... Se solicita confirmar que el alcance de este punto es dar la primera atención con el fin de resguardar la seguridad de los automovilistas y peatones.</p> <p>RESPUESTA:</p> <p>Remítase al punto 5.1 de las Bases Técnicas.</p>
95	06-10-2023 12:39:26	<p>Punto 5.1.d Se indica: "Quedarán como obligaciones las fallas o daños que tengan los elementos integrantes del presente contrato, por caso fortuito o fuerza mayor o a causa desastres naturales tales como terremotos o inundaciones... " Hoy ninguna aseguradora emite primas por destrozos en instalaciones de semáforos y en caso de existir daños masivos fácilmente puede llevar a la quiebra a la empresa mantenedora. Dicho lo anterior, se solicita excluir la responsabilidad del mantenedor antes destrozos masivos de índole manifestaciones y actos de la naturaleza.</p> <p>RESPUESTA:</p> <p>Remita a respuesta de la consulta Nº 90.</p>
96	06-10-2023 12:39:35	<p>Punto 5.1.m Se señala: "Para los cruces semaforizados, el contratista deberá mantener visible y en buenas condiciones las demarcaciones (señalización horizontal)... ". No se indica la periodicidad de estos trabajos. Se propone que la demarcación sea 1 cada año considerando la demarcación de la totalidad de los cruces semaforizados. Se solicita aceptar, de lo contrario es imposible estimar costos.</p> <p>RESPUESTA:</p> <p>Si el Contratista propone la demarcación con acrílico deberán ser mínimo 3 veces al año. Por el contrario si es termoplástica deberán ser mínimo 2 veces al año.</p>
97	06-10-2023	Siguiendo con la consulta anterior, se solicita indicar el tipo de

	12:39:43	pintura a utilizar en la demarcación, si será de tipo termoplástica o acrílica, ya que el costo de la termoplástica fácilmente puede ser 3 veces más que la pintura acrílica. Sino se define, pueden existir ofertas económicas temerosas entre los oferentes. RESPUESTA: Esto corresponde a una propuesta técnica realizada por el oferente. Complementar con respuesta a la consulta Nº 96.
98	06-10-2023 12:39:51	Punto 5.1.r Allí se señala que el contratista deberá realizar estudios de sintonía fina o estudios de reprogramaciones de acuerdo a la solicitud escrita que realice el ITS del contrato. Para poder evaluar económicamente el requerimiento es necesario saber la cantidad de estudios que requieren al año, de lo contrario es imposible estimar costos. Se propone realizar un máximo de 2 estudios que incluya mediciones periódicas y sintonía fina, considerando que cada estudio es en una intersección a definir por el municipio. Se solicita aceptar. RESPUESTA: No ha lugar.
99	06-10-2023 12:39:59	Punto 5.2 "Servicio de información". Se solicita confirmar que el sistema en tiempo real deberá ser un dispositivo con comunicación independiente al del semáforo, tipo 4G que pueda informar el estado de las intersecciones. RESPUESTA: Es parte de la propuesta técnica del oferente de acuerdo a la ubicación del semáforo, donde también deberá ser autorizado por la UOCT.
100	06-10-2023 12:40:06	Punto 6. "Asistencia Técnica". Se solicita confirmar que, la asistencia técnica corresponde a solo asesorías que no incurran en costos ni en informes de estudios. RESPUESTA: Se confirma.
101	06-10-2023 12:40:15	Punto 8.2 "Estudios de Ingeniería de Tránsito" Se solicita ratificar que estos serán solicitados por servicios eventuales, tal como lo indica el título del punto 8 "Servicios eventuales Requeridos" RESPUESTA: Se confirma.
102	06-10-2023 12:40:22	Punto 1 Bases técnicas. Allí se señala que existen 90 unidades de Pasos peatonales simples y completos, estos corresponden a pasos peatonales inteligentes, cuya marca y modelo ya no tienen representación en Chile, no existiendo repuestos para poder atenderlas. Se solicita confirmar que para el caso de pérdidas totales o fallas irreparables el municipio pague el reemplazo de estas balizas por servicios eventuales. RESPUESTA: Son Balizas en funcionamiento, de tal modo que se solicita que la Baliza esté operativa.
103	06-10-2023 12:40:32	Siguiendo con la consulta anterior y en caso de ser rechazada la propuesta, no hay suficiente presupuesto para que el mantenedor asuma el cambio de estos equipos, por lo que se solicita reevaluar y no exigir el recambio de estas balizas inteligentes. RESPUESTA: No se solicita el cambio de equipo, se solicita el funcionamiento de la Baliza (que se encuentre operativa)
104	06-10-2023 12:40:40	Punto 17.4 Libro Manifold. Se solicita permitir aceptar como medio de comunicación oficial el correo electrónico entre el ITS y el administrador de contrato.

		<p>RESPUESTA: Remitirse a las Bases, sin embargo, podrá quedar estipulado en conjunto con el ITS por escrito que la comunicación vía mail quede fijada en el libro manifold.</p>
105	06-10-2023 12:40:47	<p>Profesional administrador de contrato: Se solicita confirmar que el profesional no es de exclusividad al contrato, sin embargo, este debe estar siempre ubicable por el municipio.</p> <p>RESPUESTA: Se acepta propuesta.</p>
106	06-10-2023 12:40:55	<p>Balizas peatonales: Se exige un recorrido semanal, sin embargo, los costos del servicio no permiten mantener esta periodicidad. Se solicita permitir que sea 1 vez al mes.</p> <p>RESPUESTA: Remítase a las Bases.</p>
107	06-10-2023 12:41:04	<p>En las bases se habla de que todo lo que se retire de los derribos o material dañado, sea devuelto a la Municipalidad, por lo tanto: 1) ¿Se refiere a los excedentes de la restitución? El material que es retirado de los derribos generalmente queda en manos del mantenedor, en este caso ¿El municipio contará con una bodega para almacenar los excedentes?</p> <p>RESPUESTA: En este caso se refiere a material que sea bien nacional de uso público a causa de derribos, barreras de contención, señales de todo tipo, entre otros. Pero si son sistemas semafóricos, estos son retirados por el proveedor y su almacenamiento será en bodega del Contratista, previo registro y autorización del ITS del servicio.</p>
108	06-10-2023 12:41:11	<p>En el punto 5.1 m, Se habla de borrado de demarcación por única vez a solicitud del ITS. 1). Se consulta si este borrado será a costo del mantenedor o será contratado por eventuales 2). Esa única vez, ¿Es para todos los cruces de la comuna o uno en particular, informado por el ITS?</p> <p>RESPUESTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Este borrado mecánico será costo del proveedor, siempre y cuando el cruce lo amerite, y previa indicación del ITS. 2) Son para todos los cruces que lo amerite.
109	06-10-2023 12:41:18	<p>Recorridos: se solicita un set fotográfico ¿Este podrá ser enviado por correo electrónico?</p> <p>RESPUESTA: Se puede enviar vía correo electrónico, sin embargo en los estados de pago mensuales debe ir incorporado físicamente en la entrega de los antecedentes.</p>
110	06-10-2023 12:41:27	<p>Se solicita confirmar que toda preexistencia declarada en el informe de preexistencia será costeada por el municipio en caso de que existan los fondos municipales.</p> <p>RESPUESTA: Se Confirma, en materia presupuestaria.</p>
111	06-10-2023 12:41:36	<p>Siguiendo con la consulta anterior, se solicita confirmar que el adjudicado en ningún caso es responsable de las preexistencia o mejoras al equipamiento semafórico o de balizas existentes en la comuna.</p> <p>RESPUESTA: Remítase a respuesta de la consulta N° 33 número 3.</p>
112	06-10-2023 12:41:44	<p>En relación a la aprobación de los Estados de Pago. Se consulta el plazo máximo para la aprobación los estados de Pago, para generar la factura del mes correspondiente.</p>

		<p>RESPUESTA: Remítase al procedimiento establecido en el punto 23.1 de las Bases Administrativas.</p>
113	06-10-2023 12:41:52	<p>Punto 5.2. Se solicita indicar el plazo para implementar el sistema de información en tiempo real.</p> <p>RESPUESTA: Este software y sistema de información deberá estar operativo a partir de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el contrato.</p>
114	06-10-2023 12:42:00	<p>En el punto 11 de las bases técnicas, se entregan las EETT de los hitos solares, en los cuales indican que debe llevar un panel de 50 w. Actualmente esos paneles son de 6w. ¿Estos serán financiados por el municipio a través del servicio eventuales?</p> <p>RESPUESTA: Sí, es correcto, sin perjuicio que estos podrán ser incorporados por otro tipo de financiamiento.</p>
115	06-10-2023 12:44:50	<p>Punto 13.3 letra b.4 de las BA, Para la acreditación del comportamiento contractual anterior, será necesario adjuntar a la presentación algún antecedente y/o documento que lo acredite.</p> <p>RESPUESTA: La información será extraída de la Ficha del Proveedor y que se descarga al momento de la apertura electrónica de la licitación desde el portal www.mercadopublico.cl, por lo tanto, no se requiere la presentación por parte de los oferentes de antecedente alguno.</p>
116	06-10-2023 12:45:03	<p>Punto 13.3 letra b.4 de las BA, Para la acreditación del comportamiento contractual anterior, será necesario adjuntar a la presentación algún antecedente y/o documento que lo acredite.</p> <p>RESPUESTA: Remítase a respuesta de la consulta N° 115.</p>
117	06-10-2023 12:45:10	<p>Punto 13.3 letra b.4 de las BA, Para la acreditación del comportamiento contractual anterior, será necesario adjuntar a la presentación algún antecedente y/o documento que lo acredite.</p> <p>RESPUESTA: Remítase a respuesta de la consulta N° 115.</p>
118	06-10-2023 12:45:16	<p>Punto 13.3 letra b.4 de las BA, Para la acreditación del comportamiento contractual anterior, será necesario adjuntar a la presentación algún antecedente y/o documento que lo acredite.</p> <p>RESPUESTA: Remítase a respuesta de la consulta N° 115.</p>
119	06-10-2023 12:45:43	<p>Punto 11.2 letra a de las BA, Dado el objetivo de la presente licitación de conectar la totalidad de las intersecciones al sistema SCAT Santiago. Se solicita que la experiencia de los certificados tenga directa relación con cruces semáforizados que se encuentren conectados al SCAT y dejen sin efecto aquellos que no.</p> <p>RESPUESTA: Remítase a las Bases Administrativas.</p>
120	06-10-2023 12:45:54	<p>Punto 11.2 letra a de las BA, Dado el objetivo de la presente licitación de conectar la totalidad de las intersecciones al sistema SCAT Santiago. Se solicita que la experiencia de los certificados tenga directa relación con cruces semáforizados que se encuentren conectados al SCAT y dejen sin efecto aquellos que no.</p> <p>RESPUESTA:</p>

		Remítase a las Bases Administrativas.
121	06-10-2023 12:47:07	<p>De las 210 balizas e hitos que se deben mantener. Se verifica que varias de estas balizas corresponden al tipo Inteligente marca "CleanVoltage". Se pide dejar fuera del servicio de mantención estas balizas por no existir repuestos en el mercado.</p> <p>RESPUESTA:</p> <p>No ha lugar, se debe mantener operativo lo existente mientras las características técnicas lo permitan, reemplazando elementos equivalentes que permitan su funcionamiento, en ningún caso reposición de las mismas.</p>
122	06-10-2023 12:48:21	<p>De la demarcación horizontal que se solicita en las bases. Se pide lo siguiente: 1. Acotar a un mínimo razonable las demarcaciones durante el contrato, se sugiere 2 por el total del servicio. 2. Entregar los m² de demarcación que se realizan en la comuna. 3. De acuerdo con el presupuesto disponible, considerar pintura acrílica ya que solicitar Termoplástica es inviable económicamente.</p> <p>RESPUESTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se aclara, que si el Contratista propone la demarcación con acrílico deberán ser mínimo 3 veces al año. Por el contrario si es termoplástica deberán ser mínimo 2 veces al año. 2) Actualmente son 540 mt². 3) Remitirse a la respuesta de la consulta 1 anterior.
123	06-10-2023 12:48:42	<p>De la demarcación horizontal que se solicita en las bases. Se pide lo siguiente: 1. Acotar a un mínimo razonable las demarcaciones durante el contrato, se sugiere 2 por el total del servicio. 2. Entregar los m² de demarcación que se realizan en la comuna. 3. De acuerdo con el presupuesto disponible, considerar pintura acrílica ya que solicitar Termoplástica es inviable económicamente.</p> <p>RESPUESTA:</p> <p>Remítase a respuesta de consulta N° 122.</p>
124	06-10-2023 12:49:03	<p>De la demarcación horizontal que se solicita en las bases. Se pide lo siguiente: 1. Acotar a un mínimo razonable las demarcaciones durante el contrato, se sugiere 2 por el total del servicio. 2. Entregar los m² de demarcación que se realizan en la comuna. 3. De acuerdo con el presupuesto disponible, considerar pintura acrílica ya que solicitar Termoplástica es inviable económicamente.</p> <p>RESPUESTA:</p> <p>Remítase a respuesta de consulta N° 122.</p>
125	06-10-2023 12:50:23	<p>Las Balizas "Paso peatonal Inteligente Completo" del punto 9.1 son balizas que no son norma UOCT y además la empresa que las instalaba, ya no presta el servicio ni tampoco vende repuestos. Por lo anterior, se pide eliminar de la propuesta.</p> <p>RESPUESTA:</p> <p>No ha lugar, se debe mantener operativo lo existente mientras las características técnicas lo permitan, reemplazando elementos equivalentes que permitan su funcionamiento, en ningún caso reposición de las mismas.</p>
126	06-10-2023 12:51:47	<p>Favor confirmar que todas las labores asociadas a la mantención básica como los servicios eventuales, tendrán permisos BNUP para el adjudicado a costo cero.</p> <p>RESPUESTA:</p> <p>Se confirma que las labores básicas no están sujetas a cobros por derechos Municipales, no obstante para los servicios eventuales la empresa deberá considerar en sus cotizaciones los costos por permisos de SERVIU, MOP, DOM, Tránsito y otros según</p>

		corresponda.
127	06-10-2023 12:54:53	<p>Se solicita indicar el catastro de intersecciones semaforizadas que se encuentren integradas al sistema de control de Santiago. En caso de que dicho catastro no exista, se solicita indicar el plazo que se realizará la integración y conexión de las intersecciones semaforizadas al Centro de Control de Santiago.</p> <p>RESPUESTA: Se adjunta catastro.</p>
128	06-10-2023 12:55:03	<p>Se solicita indicar el catastro de intersecciones semaforizadas que se encuentren integradas al sistema de control de Santiago. En caso de que dicho catastro no exista, se solicita indicar el plazo que se realizará la integración y conexión de las intersecciones semaforizadas al Centro de Control de Santiago.</p> <p>RESPUESTA: Remítase a respuesta de consulta N° 127.</p>
129	06-10-2023 12:55:14	<p>Se solicita catastro de Unidades de Comunicación de las intersecciones.</p> <p>RESPUESTA: Remítase a respuesta de consulta N° 127.</p>
130	06-10-2023 12:55:33	<p>Se solicita confirmar que los PASOS PEATONALES INTELIGENTE COMPLETO/SIMPLE, se deberán mantener.</p> <p>RESPUESTA: Se confirma, que se deben mantener.</p>
131	06-10-2023 12:55:56	<p>Se solicita confirmar que los PASOS PEATONALES INTELIGENTE COMPLETO/SIMPLE, se deberán proveer e instalar, si la respuesta es positiva se solicita indicar cuantos se deberán proveer e instalar durante el contrato.</p> <p>RESPUESTA: Para este caso, sólo corresponde mantención.</p>
132	06-10-2023 12:56:20	<p>Se solicita confirmar que los PASOS PEATONALES INTELIGENTE COMPLETO/SIMPLE, se deberán mantener.</p> <p>RESPUESTA: Remítase a respuesta de la consulta N° 130.</p>
133	06-10-2023 12:56:42	<p>Se solicita confirmar que los PASOS PEATONALES INTELIGENTE COMPLETO/SIMPLE, se deberán proveer e instalar, si la respuesta es positiva se solicita indicar cuantos se deberán proveer e instalar durante el contrato.</p> <p>RESPUESTA: Remítase a respuesta de la consulta N° 131.</p>
134	06-10-2023 12:57:08	<p>Se solicita indicar el catastro de intersecciones semaforizadas que se encuentren integradas al sistema de control de Santiago. En caso de que dicho catastro no exista, se solicita indicar el plazo que se realizará la integración y conexión de las intersecciones semaforizadas al Centro de Control de Santiago.</p> <p>RESPUESTA: Remítase a respuesta de la consulta N° 127.</p>

ACLARACIONES

ACLARACIÓN N° 1

En relación a la primera nota del punto 15.3 “Subcontratación”, se aclara lo siguiente:

Dice:

Se hace presente que los proponentes también podrán indicar, al momento de la presentación de las ofertas, a través del **Formato N° 7**, que van a subcontratar parcialmente los servicios.

Debe Decir:

Se hace presente que los proponentes también podrán indicar, al momento de la presentación de las ofertas, a través del **Formato N° 5**, que van a subcontratar parcialmente los servicios.

ACLARACIÓN N°2

En relación al primer párrafo del punto 21.3 “Procedimiento para el término anticipado del contrato”, se aclara lo siguiente:

Dice:

Cuando el Inspector Técnico verifique una o más situaciones que en conformidad a las presentes Bases sean causales para el término del contrato, notificará personalmente, por carta certificada o correo electrónico en forma precisa y detallada la situación verificada al Proveedor, quien tendrá el plazo de **tres (3) días** hábiles administrativos, contados desde dicha notificación para evacuar sus descargos antes la unidad Técnica.

Debe Decir:

Cuando el Inspector Técnico verifique una o más situaciones que en conformidad a las presentes Bases sean causales para el término del contrato, notificará personalmente, por carta certificada o correo electrónico en forma precisa y detallada la situación verificada al Proveedor, quien tendrá el plazo de **cinco (5) días** hábiles administrativos, contados desde dicha notificación para evacuar sus descargos antes la unidad Técnica.

ACLARACIÓN N°3

Se informa a todos los proveedores interesados que en virtud de la modificación del cronograma del actual proceso licitatorio, se solicita que aquellos proveedores que hayan ingresado “**Garantía de Seriedad de la Oferta**”, verifiquen la vigencia de dicha garantía, con el fin de que se ajusten al plazo exigido en el punto 16.1 de las Bases Administrativas y de ser necesario efectuar la prorroga o reemplazo de la garantía de seriedad de la oferta presentada.

MODIFICACIONES

MODIFICACIÓN N° 1

En relación al punto 16.2 “**Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato**”, acápite “**Plazo de Entrega**” de las Bases Administrativas, se modifica en el siguiente sentido:

DICE:

Plazo de Entrega	Dentro de los siete (7) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl .
-------------------------	--

SE MODIFICA POR:

Plazo de Entrega	Dentro de los diez (10) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl .
-------------------------	--

MODIFICACIÓN N° 2
ANEXO I: CRONOGRAMA

Fecha de publicación de respuestas	17 de noviembre de 2023
Entrega de Garantía de Seriedad de la Oferta	De ser garantía electrónica: Hasta el 15 de diciembre de 2023 a las 10:45 hrs. De ser garantía física: Hasta el 14 de noviembre de 2023 y hasta las 14:00 hrs.
Fecha de cierre de recepción de la oferta	15 de diciembre de 2023 a las 10:45 horas
Fecha de acto de apertura electrónica	15 de diciembre de 2023 a las 11:00 horas
Plazo de Evaluación	La Comisión de Evaluación, dispondrá de un plazo de treinta (30) días corridos siguientes a la fecha de apertura de la licitación para evacuar un informe con la propuesta de adjudicación o deserción al Sr. Alcalde.
Fecha posible de Adjudicación	29 de marzo de 2024.
Entrega de Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl .
Firma Contrato	Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del Decreto o Resolución de adjudicación en el Portal www.mercadopublico.cl .



VIVIANA VÁSQUEZ GONZÁLEZ
 DIRECTORA DE TRÁNSITO Y
 TRANSPORTE PÚBLICO



ÓSCAR CONTRERAS GUTIÉRREZ
 SECRETARIO COMUNAL DE
 PLANIFICACIÓN

ROO / RMM / MMC